

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 1548004089001-2021-063-00

Interlocutorio civil N° _____

Muzo Boyacá, VEINTIDOS de marzo del año dos mil veintidós.

La apoderada de la Entidad ejecutante (EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A.), dentro de la presente acción adelantada en contra de la Asociación de Usuarios de Antena Parabólica de Muzo , pone a consideración de las partes y del Despacho, cuadro contentivo de liquidación del crédito.

Es por tanto que de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, se dispone correr traslado de dicho trabajo a la otra parte por el término de tres (3) días, previa fijación en lista de que trata el artículo 110 ibidem.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA